

C.E. N° 186872

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 31 DIC. 2010

VISTO: el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008;-----

RESULTANDO: que dicho Convenio fue aprobado por el Poder Legislativo el día 9 de noviembre de 2010 y la ley correspondiente N° 18.700 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 17 de noviembre de 2010;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

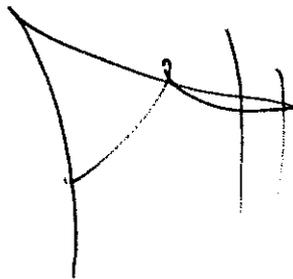
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

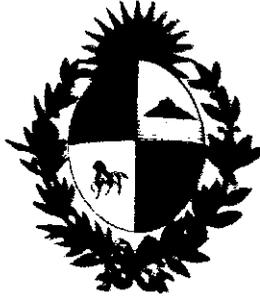
1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República ante la Republica del Paraguay, Don Juan E. Fischer, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.--

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



JOSE MUJICA

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

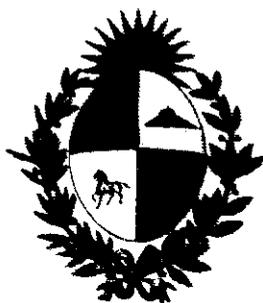
HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante la Republica del Paraguay, Don Juan E. Fischer, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de del año dos mil diez.

A faint, handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'M', located to the left of the main text.

A large, handwritten signature in black ink, which appears to be the name 'Jose Mujica' written in a cursive style.



JOSE MUJICA

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, el 30 de junio de 2008.

POR CUANTO dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día nueve de noviembre de dos mil diez y la correspondiente Ley número dieciocho mil setecientos fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día diecisiete de noviembre de dos mil diez..

DECLARA que los acepta, ratifica y confirma, prometiendo que serán inviolablemente cumplidos.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diez.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'J. Mujica', written in a cursive style.